



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 09 SEP 2020
Ref.: Restitución 11001-4103-751-2019-00716-00.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, levantó los términos que había suspendido el pasado 16 de marzo de 2020¹, con ocasión a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus del Covid 19.

En virtud de los anterior, se hace necesario programar nuevamente la fecha para la diligencia de desalojo del bien inmueble arrendado a la hora 10:00 am del día 2 de febrero del año 2021, con el fin de restituir el inmueble objeto del presente asunto.

Por secretaria ofíciase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá y al ICBF, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 59 Hoy 11.0 SEP 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria, 10 SEP 2020

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

¹ Acuerdo PCSJA20-11517 15 de marzo de 2020